

suplemento extraordinario para la instalacion de la casa de socorro, farmacia Municipal y levantamiento de planos general de poblacion y proyecto de alcantarillado de la misma =

Dado por V. E. en sesiones de dos y treinta de Octubre, respecto a la instalacion de la Casa de Socorro, farmacia Municipal y levantamiento del plano general de poblacion y proyecto de alcantarillado de la misma, tiene el honor de someter a V. E. el adjunto proyecto de presupuesto extraordinario, con arreglo a lo que determina el articulo ciento cuarenta y dos de la vigente Ley Municipal, toda vez que los servicios que quedan indicados, no tan solo pueden considerarse como imprevistos, sino de gran interes para la poblacion y de importancia suma. = Como para formar todo presupuesto es indispensable contar con los ingresos o recursos necesarios para subvenir a sus gastos, esta Comision ha tenido en cuenta que en el presupuesto ordinario el importe total de consumos de la Capital, radio y extra-radio, asciende a quinientas ochenta y tres mil ciento setenta y cuatro pesetas cincuenta y seis centimos, en el supuesto de que prevaleciera la cesion hecha a la empresa arrendataria por la suma de pesetas cuarenta y un mil quinientas ocho; pero anulada tal cesion por orden gubernativa, el importe total que el Ayuntamiento ha de percibir por impuesto de consumos, se eleva a seiscientas ochenta y tres mil, trescientas veintitres pesetas setenta y ocho centimos, que comparada con la que en presupuesto figura, da una diferencia de cien mil ciento cuarenta y nueve pesetas veintidos centimos a favor de los fondos municipales; suma no consignada y que utiliza la Comision de Hacienda como recursos para cubrir las atenciones del presupuesto extraordinario de que nos ocupamos. = La distribucion hecha entre las diferentes atenciones =